

Folleto informativo sobre los derechos de los estudiantes

¿Qué necesitan saber las familias sobre el derecho a la educación?

La educación inclusiva es un derecho de todos.

La mayoría de los países han firmado y ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que otorga a todos los estudiantes con discapacidad el derecho a asistir a la escuela en un entorno inclusivo con sus compañeros sin discapacidad.

La educación inclusiva beneficia a todos. Si los niños con y sin discapacidad van juntos a la escuela y aprenden juntos en la misma clase:

- ✓ Los profesores estarán preparados para apoyar a los alumnos en su diversidad, todos los alumnos se benefician.
- ✓ Los niños y adolescentes aprenden a vivir como una sociedad inclusiva, aceptando la diversidad de todos.
- ✓ El aprendizaje en aulas inclusivas provee a todos los niños de las habilidades necesarias para vivir e interactuar en una sociedad diversa.
- ✓ La educación se vuelve más enriquecedora, porque cuando los alumnos trabajan en colaboración en grupos diversos, pueden aprender más, tener mejores experiencias de aprendizaje y poner en práctica valores como el respeto, la solidaridad y la empatía.

La educación inclusiva se caracteriza por tres principios fundamentales - los tres Ps:

Permanencia

Se refiere al acceso y asistencia en la escuela regular, de forma que todos los alumnos asistan y permanezcan en una escuela hasta completar los niveles educativos obligatorios.

Participación

Se refiere a la participación de los alumnos en los procesos de aprendizaje, con un sentimiento de pertenencia, de sentirse valorado y de bienestar emocional. Los estudiantes no sólo son incluidos dentro del aula, los alumnos con discapacidades también participan en todas las actividades escolares como sus compañeros sin discapacidades, incluso si se necesitan adaptaciones.

Progreso

El progreso se refiere a los logros de aprendizaje alcanzados por los alumnos con discapacidad. Éstos deben estar en consonancia con sus necesidades y objetivos en el momento de aprender. Todas las personas tienen la capacidad y el potencial de aprender, y todos deberían tener metas y estar progresando. Las evaluaciones (psicopedagógicas o pedagógicas) deben centrarse en las cualidades y fortalezas del alumno y en su forma de aprendizaje - sus objetivos de aprendizaje no deben determinarse únicamente en función de un diagnóstico.

Algunas cosas que las escuelas pueden pedir a los padres que hagan pueden violar los derechos de los estudiantes; estos no son negociables y no pueden permitirse en un centro educativo:

- No se puede obligar a los padres a contratar a un acompañante o a un "profesor de apoyo" como condición para que la escuela acepte al niño.
- La familia nunca debería tener que hacer un pago adicional para matricular o reservar una plaza para un alumno con discapacidad.
- Nunca se debe exigir a los padres que aporten un informe psicopedagógico, un informe neurológico, un examen psiquiátrico o un certificado de discapacidad para matricular a un alumno en la escuela.
- El progreso escolar no puede estar condicionado por diagnósticos médicos.